

1121.7

Cam^{ra} de Comercio.

En dispuesto esta Camara de Comercio que
 el Fisco V. Manuel Gaspar de Ponce haga
 trasladar a la Fincancía gral del Estado 850 p.
 los 600 en cobre, y el resto de 250 en plata
 que es lo que ultimamente se ha calculado en
 razón del programa, y la diferencia de 250 p.
 que se advierte de exco porción a haber entre-
 gado igual cantidad de am^{ta} en cobre los S. V.
 Manuel y d. Fernando Esbelme con arreglo
 al Supremo decreto de 29 de Abril ultimo.
 Dios que a P. S. mit. int. Camara
 de Comercio 12 de Mayo de 1823-

Manuel de Ponce Juan de Elizalde
 Escribano Escribano



MIT-0184
 Cjs. 20
 Doc. 165
 Fol. 1

D. L. 84-53
 FSI 1

Sr. Ministro de Estado en el
 departam^{to} de Hacienda